

Managua, 09 de noviembre de 2012

Dra. Alba Palacio Benavides.

Primer Secretaria

Asamblea Nacional.

Estimada Señora Secretaria.

Solicito el otorgamiento de la personalidad jurídica para la **Asociación Beato Adolfo Kolping - Nicaragua**, la que ha sido constituida con forme las leyes de la República y consta la iniciativa con el respaldo de un Diputado ante la Asamblea Nacional, además se adjuntan los documentos requeridos por ley.

Sin más sobre el particular, saludos.

Cordialmente,

LENIN DOMINGO SOZA NOGUERA.-

Presidente

Asociación Beato Adolfo Kolping - Nicaragua

CC. Archivo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente Asamblea Nacional

Su oficina

Estimado Señor Presidente.-

La suscrita Diputada ante la Asamblea Nacional, con fundamento en el inciso 5 del Artículo 138 y Artículo 140 de la constitución de Nicaragua, Artículo 14 numeral 02, Artículo 91 numeral 4 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y Artículo 03 de la Ley 147 Ley General sobre personas Jurídicas sin Fines de Lucro, presento la solicitud de otorgamiento de Personalidad Jurídica a la **Asociación Beato Adolfo Kolping - Nicaragua**, religiosa, sin fines de lucro, constituida con las formalidades que exige la ley. Se adjunta la Escritura Pública de Constitución y Aprobación de Estatuto de la Asociación.

FUNDAMENTO.-

La Asociación tiene como Objetivos los siguientes:

- a) Formar y capacitar a sus miembros para que actúen en el mundo, es decir en el ámbito laboral y profesional, en el matrimonio y la familia, en la iglesia, la sociedad y el Estado, de manera consecuente con su condición de cristianos.
- b) Ofrecer a sus miembros y a la sociedad apoyo para lograr una mejor calidad de vida.
- c) Promover el bien común por medio de la actividad de sus miembros y de sus distintos órganos de dirección y participar activamente en la constante renovación y humanización de la sociedad.- Parágrafo. Las actividades educativas que desarrolle la asociación son de tipo informal.

Por lo expuesto solicito que la presente iniciativa se someta a consideración de los Honorables Diputados de la Asamblea Nacional a fin de que sea acogida por el Plenario y luego pasada a Comisión para su dictamen y aprobación.

En la ciudad de Managua a los nueve días del mes de noviembre de año dos mil doce.-

Diputada

Xochil Ocampo Rocha.

Bancada Alianza FSLN

CC: archivo.-

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Arto. 1.- Otorgase Personalidad Jurídica a la **Asociación Beato Adolfo Kolping - Nicaragua**, de carácter religiosa, sin fines de lucro, con duración indefinida, con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua.

Arto. 2.- La Representación Legal de esta será ejercida en la forma que determinen su acta constitutiva y Estatutos

Arto. 3.- La **Asociación Beato Adolfo Kolping – Nicaragua**, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre personas Jurídica sin fines de lucro y demás leyes de la República.

Arto. 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en la Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los_____ días del mes de_____ del año dos mil doce.

RENE NUÑEZ TELLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDES
PRIMER SECRETARIO